

**GOBIERNO DE ARGENTINA**  
**Presupuesto del Proyecto**

**Nro. del Proyecto:** ARG/07/008  
**Título del Proyecto:** Gestión ambiental minera para una producción sustentable

**Año de Inicio:** Marzo 2008  
**Año de Finalización:** Diciembre 2013  
**Agencia de Ejecución:** Plena

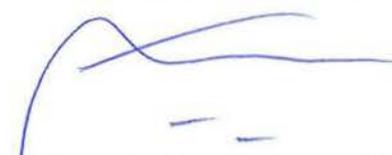
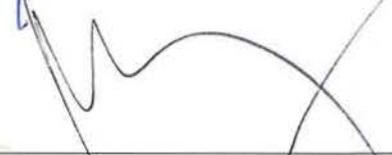
Financiamiento del Presupuesto (en U\$S)		
INSUMOS	REV " A"	Total
<b>Costos Compartidos</b>		
<b>Gobierno</b>	1.733.651	
<b>Instituciones Financieras</b>	8.863.424	
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	10.597.075	
<b>Costos de Administración:</b>	317.912	
<b>TOTAL GENERAL</b>	10.914.987	

**Agencia de Implementación:**

**Tipo de Revisión:** INICIAL REVISION

**Breve Descripción** Dar comienzo a las actividades del proyecto

Descripción objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de producción de actividades mineras sobre la base de un desarrollo ambiental y socialmente sustentable. El Programa incluye actividades agrupadas en cuatro componentes destinados a: fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial; incorporar prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, apoyar la gestión ambiental de áreas mineras degradadas, elaborar planes de remediación de pasivos ambientales mineros y generar información geoambiental de base en áreas de interés para el sector minero.

Aprobado por:	Firma	Fecha	Cargo
Organismo de Ejecución			Ing. JORGE OMAR MAYORÁL SECRETARIO DE MINERIA
Gobierno		1 1 MAR 2008	RODOLFO M. OJEA QUINTANA Embajador Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional
PNUD		1 2 MAR. 2008	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE

HOJA DE DATOS BASICOS

**Proyecto:** ARG/07/008" **Gestión ambiental minera para una producción sustentable**

**Fecha de inicio:** 01 de marzo de 2008.

**Fecha de finalización:** 31 de noviembre de 2013

**Ejecución:** Gobierno.

**Modalidad:** Plena.

**Organismo Nacional de Ejecución:** Secretaría de Minería dependiente del – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (MPFIPyS), (Dto 1523/07) por intermedio de la Unidad Ejecutora (Res. N° 36 del 23/05/07)

**Director Nacional:** Ing. Jorge Mayoral.

**Cargo:** Secretario de Minería.

**Domicilio:** Av. Julio A Roca 651 piso 3° sector 1 (1067ABB) Ciudad de Buenos Aires

**Teléfonos:** 4349-3274

**Email:** secretaria@mineria.gov.ar

**Coordinador General del Proyecto:** Lic. Federico Furnari

**Domicilio** Av. Julio A. Roca 651 piso 3° sector 25 (1067 ABB) Ciudad de Buenos Alres

**Teléfonos:** 4349-3254

**Email oficial para notificaciones:** ffurna@mineria.gov.ar

**Coordinador Técnico Operativo del proyecto:** Lic. Luis Ferpozzi

**Domicilio:** Av. Julio A. Roca 651 piso 3° sector 29 (1067 ABB) Ciudad de Buenos Alres

**Teléfonos:** 4349-3255

**Email oficial para notificaciones:** lferpo@mecon.gov.ar

**Presupuesto Total:** U\$S 10.914.987

**Fuentes de Financiamiento:** Tesoro Nacional Fuente 11 US\$ 2.051.563

BID Fuente 22 US\$ 8.863.424

  
\_\_\_\_\_  
**Firma del Director Nacional**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

**GOBIERNO DE ARGENTINA**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Nombre del Proyecto:  
Gestión ambiental minera para una producción sustentable

**El objetivo del proyecto es:**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de producción de actividades mineras, sobre la base de un desarrollo ambiental y socialmente sustentable.

**Los productos que se esperan obtener son:**

- 1.-Gestión ambiental minera descentralizada, fortalecida.
- 2.-Prácticas ambientales ecoeficientes incorporadas en la actividad minera artesanal de producción de ladrillos.
- 3.- Gestión ambiental en áreas mineras degradadas, fortalecida.
- 4.-Información geoambiental de base en áreas de interés minero, elaborada.

## PARTE I: CONTEXTO

### A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

#### 1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR.

La Secretaría de Minería cuenta con un plan de acción orientado al impulso y consolidación de una Política Minera de Estado, la mejora y el incremento de la producción, el potenciamiento de la integración regional, el mantenimiento de la seguridad jurídica, así como la protección ambiental de la actividad.

En este sentido, el Proyecto se encuentra estrechamente vinculado a las actividades que promueve la Secretaría, y tiene como objetivo la resolución de problemáticas referidas al fortalecimiento de la gestión ambiental minera descentralizada, la gestión ambiental minera en áreas degradadas, la información geoambiental de base y la incorporación de prácticas eco-eficientes en la actividad ladrillera artesanal, los cuales se prevé llevar a cabo a través de cuatro componentes.

#### *Componente 1:*

El artículo 250 del Código de Minería establece que la Autoridad de aplicación de la normativa ambiental serán las Provincias, a través de los organismos que cumplan esas funciones, y que ellas mismas determinen en sus respectivas jurisdicciones.

Al presente se ha constatado que existe un vacío de normativas y superposición de competencias en los ámbitos provincial y municipal, existiendo discrepancias a nivel regional de interpretación de las normas que rigen la gestión ambiental minera de minerales no metalíferos y rocas de aplicación, su aplicación y procedimientos a emplear en el control, prevención y seguimiento para una actividad ambientalmente sustentable.

El contacto permanente con las autoridades provinciales mineras ha permitido detectar la necesidad de capacitar a agentes de los organismos relacionados con la temática ambiental minera local y dotar de equipamiento e instrumental a dichos organismos.

Por otra parte, la Sociedad en general ha recibido escasa información respecto a los aspectos ambientales de la actividad minera, en correspondencia al incremento que ha experimentado esta actividad productiva en Argentina durante los últimos diez años, para lo cual se prevé la ejecución de un Programa de difusión en todo el país, en los medios masivos de comunicación, cuya estrategia comunicacional contribuya a resolver la carencia señalada, resaltando la importancia de la actividad minera y su sustentabilidad. Con ese objeto, se prevé el desarrollo e implantación de programas de difusión y sensibilización social, con estrategias regionales de comunicación e información comunitaria, que permitan transmitir una adecuada imagen de la actividad e industria minera moderna y la sostenibilidad, riesgos y beneficios de esta actividad productiva, con el fin de generar una conciencia positiva acerca de la importancia de los recursos minerales, el potencial minero y su importancia económica para la Nación y las Provincias.

De un modo específico, en relación con la sensibilización y difusión de la minería en poblaciones huéspedes, el Art. 267 del Código de Minería prevé la obligación de las provincias de difundir, comunicar e informar a la población sobre la actividad minera. En ese sentido el Convenio entre la Secretaría de Minería de la Nación y las Provincias incluirá un acápite que exprese la voluntad del Gobierno Nacional de apoyar, dentro de las pautas del Proyecto, a los Gobiernos Provinciales en el cumplimiento de dicha obligación. Se contratará una empresa para la desarrollo de talleres de sensibilización e información ambiental de poblaciones huéspedes (del área de influencia de proyectos mineros) sobre la actividad minera. El público objetivo son los referentes comunitarios, docentes de todos los niveles, personal de la administración pública provincial y municipal, así como ONGs y público interesado en general. Para la realización de los talleres se han seleccionado provincias que albergan o tienen potencialidad de desarrollar en corto o mediano plazo proyectos de gran o mediana minería (Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquen, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz).

La Secretaría de Minería, en función de la distribución actual y prevista en el corto plazo de los proyectos mineros a nivel nacional (18 emprendimientos de mediana y gran minería en producción y más de 250 proyectos), ha decidido en una primera etapa –dentro del marco del Proyecto- realizar 70 talleres (atendiendo 3 ó, en determinados sitios, 4 localidades huéspedes por proyecto minero, y dos proyectos mineros por provincia) de difusión y sensibilización de la minería.

F

*Indicadores:*

- Todas las Provincias cuentan con una propuesta de marcos normativos para la gestión ambiental minera y manuales de procedimientos para la evaluación del Impacto Ambiental de la actividad minera no metalífera y de rocas de aplicación, armonizados al final del Proyecto.
- 20 cursos de capacitación, de al menos de 40 horas cada uno, para 115 profesionales de las UGAP o unidades equivalentes en los organismos ambientales provinciales, realizados al final del Proyecto.
- Campañas de sensibilización e información a nivel nacional, y en 10 Provincias y 70 localidades en áreas mineras, realizadas al final del Proyecto.
- Funcionarios de las administraciones provinciales y municipales sensibilizados e informados sobre la sustentabilidad ambiental de la actividad minera.

**Componente 2:**

La minería artesanal, con poca inversión y trabajo intensivo explota yacimientos en áreas marginales donde la minería convencional no es rentable, utiliza tecnologías sencillas, llegando en algunos casos a niveles de semi-mecanización; así como, insumos domésticos. Estas características reflejan un gran potencial de esta actividad para contribuir a la generación de empleo, la reducción de la pobreza, el desarrollo local y al ingreso fiscal; pudiendo coexistir con la minería convencional como una actividad que podría desarrollarse de manera sostenible, contribuyendo al desarrollo nacional. Recién desde estos últimos años y particularmente en esta última gestión, esta siendo reconocida por el Estado la importancia social y económica de la minería artesanal, existiendo actualmente en el país un marco político favorable para su desarrollo. Revirtiéndose de esta manera, uno de los principales obstáculos a los esfuerzos de los mineros artesanales, que deseaban el reconocimiento y formalización de su actividad, lograr seguridad jurídica, tener estatus legal, y acceder a créditos.

La situación actual de la minería artesanal, en lo referente a los productores ladrilleros, presenta en términos generales la siguiente problemática: carencia de tecnología apropiada y empleo de procesos rudimentarios, falta de seguridad y medidas mínimas de higiene, pérdidas económicas por la utilización de métodos de producción ineficientes, carencia de un relevamiento nacional completo y detallado que incluya información relevante y permita realizar un diagnóstico adecuado del problema. Impacto por la degradación de suelos cultivables, uso inadecuado de combustibles, informalidad en condiciones laborales y de ocupación territorial, problemas de ilegalidad migratoria y carencia de marco legal y regulatorio de las actividades, condiciones de trabajo extremo (trabajo infantil), impacto diferencial de género (hombres – mujeres), falta de acceso a educación y seguridad social, actividad mayormente de subsistencia, explotación de jornaleros.

De un número preliminar de casi 100.000 productores, establecido sobre la base de información parcial (el número de productores ladrilleros surgirá con más precisión al finalizar, en el marco del Proyecto, el Diagnóstico nacional de la actividad ladrillera artesanal), se prevé impartir diversas metodologías de capacitación en todo el país con alcance sobre más de 5.000 productores. Se brindará además la capacitación de casi 1000 multiplicadores y la instalación de tres (3) Centros de entrenamiento para la producción artesanal eco-eficiente de ladrillos, que quedarán funcionando al final del Proyecto –mediante un compromiso acordado con las provincias donde serán instalados-.

Los resultados del Diagnóstico nacional de la actividad ladrillera permitirán definir también, con más precisión, los contenidos de los programas de capacitación y sus orientaciones específicas para atender las particularidades regionales de esta actividad. En este sentido, se presentará al Gobierno Provincial el diagnóstico sobre la actividad ladrillera en su provincia, con el objeto que se articulen las acciones necesarias en su ámbito en materia de erradicación de trabajo infantil, entre otros.

*Indicadores:*

- Diagnóstico nacional de la actividad ladrillera artesanal, con identificación por región de los problemas de producción, ambientales y sociales, y propuesta de un plan de acción para atenderlos, elaborado en el año 2 de ejecución del Proyecto.
- Reservas de arcilla con aptitud probada para la producción artesanal de ladrillos, identificadas y cuantificadas en cinco provincias al final del Proyecto.
- 2.750 productores ladrilleros artesanales son sensibilizados y capacitados en buenas prácticas productivas, salud, seguridad laboral, alternativas de formalización y tecnologías ambientalmente sustentables al final del Proyecto.
- 1.800 productores ladrilleros artesanales son capacitados en el uso de herramientas y máquinas simples para la producción artesanal de ladrillos al final del Proyecto.



- 920 técnicos, profesores y/o líderes ladrilleros capacitados como multiplicadores

### **Componente 3:**

El desarrollo de la actividad minera pretérita en Argentina ha dejado una secuela de impactos que afectan diversos aspectos del ambiente, la sociedad y la economía nacional. Si bien algunos de ellos han sido visualmente reconocidos, se desconocen la distribución y magnitud real de estos impactos en el territorio nacional, producidos en tiempos en que no existían los controles actuales que impone el marco regulatorio ambiental específico vigente para la minera moderna. Dado el estatus actual del ambiente en la Argentina y en el mundo, la Autoridad Minera Nacional considera necesario e impostergable iniciar una evaluación de la situación ambiental de las áreas afectadas, tanto para sostener el fuerte crecimiento actual de la actividad minera como para recuperar las áreas degradadas y asegurar el mantenimiento de la calidad de vida de las poblaciones involucradas.

El Estado Nacional, conciente de la importancia de la preservación del medio ambiente y la necesidad de contar con información calificada, pertinente y fidedigna respecto de las posibles áreas con problemas ambientales histórico, está iniciando acciones tendientes a la identificación y valoración de los llamados pasivos ambientales de las actividades extractivas previas a la sanción de las leyes pertinentes, que involucran las regiones con minas desactivadas, vacantes o abandonadas en todo el territorio nacional, con miras de iniciar la incorporación de este aspecto de la problemática ambiental minera a la gestión de gobierno.

Consecuentemente, el Proyecto prevé la realización de un catastro nacional de las áreas degradadas (que supera largamente el millar de sitios impactados) con la identificación de los pasivos ambientales mineros existentes, como forma de conocer el universo de los impactos al ambiente que han producido, y así determinar los recursos necesarios, tanto por parte de la iniciativa privada como del gobierno, para llegar a soluciones satisfactorias a este problema.

Con el objeto de dar una respuesta a las demandas de la Sociedad y en especial de las comunidades afectadas por pasivos ambientales generados por actividades mineras pretéritas a la vigencia de la Ley 24.585, es necesario realizar acciones para su remediación y consecuentemente adquirir una experiencia nacional con las mejores técnicas y el establecimiento de costos mínimos. El inventario y las experiencias de remediación apoyarán las acciones de Gobierno para el establecimiento de políticas y planes de acción que reduzcan y eviten los impactos ambientales de mayor relevancia.

Las remediaciones han sido incluidas para dar respuesta a problemas ambientales críticos cuya solución resulta impostergable debido a la contaminación demostrada sobre la población -como es el caso particular de las ex fundiciones de plomo de las localidades de Abra Pampa (Jujuy) y San Antonio Oeste (Río Negro)- o sobre el entorno, como las sulfateras de Calingasta (San Juan).

Asimismo, se incluye la evaluación detallada de áreas mineras para incorporar conocimiento y mejorar las capacidades de ejecución y supervisión en los Organismos responsables de la gestión ambiental minera Provinciales y Nacionales. Se consideraron prioritarias ocho (8) áreas mineras por su impacto sobre el paisaje en zonas turísticas, el riesgo sobre la seguridad de las personas y su potencial impacto sobre los cuerpos receptores.

### **Indicadores:**

- Catastro nacional de áreas degradadas por la actividad minera pretérita elaborado y puesto a disposición del público en la página Web de la SM al final del año 4 de ejecución del Proyecto.
- 8 estudios de evaluación detallada de áreas mineras degradadas para, en principio, la ex Fundición de Plomo Metal Huasi en Abra Pampa (Jujuy); la ex Fundición de Plomo en San Antonio Oeste (Río Negro); las Sulfateras de Calingasta (San Juan); Minas Concordia-La Poma en San Antonio de los Cobres (Salta); Mina Capillitas en Andalgalá (Catamarca); Mina Río Diamante en San Rafael (Mendoza); Grupo de Minas El Guaico en Cruz del Eje (Córdoba); y Mina La Ferrocarrilera (Chubut) elaborados al menos dos por año, a partir del año 2 de ejecución del Proyecto.
- Proyectos de remediación de pasivos ambientales para la ex Fundición de Plomo Metal Huasi en Abra Pampa (Jujuy), ex Fundición de Plomo en San Antonio Oeste (Río Negro) y Sulfateras de Calingasta (San Juan) elaborados para el año 3 de ejecución del Proyecto.
- Manuales de procedimientos para la evaluación detallada y la preparación de planes de remediación de pasivos ambientales mineros, al final del Proyecto.



#### **Componente 4:**

Existe al presente la carencia de una administración centralizada de la información geoambiental que asegure su disponibilidad para la gestión ambiental minera y el análisis predictivo, y que al mismo tiempo tengan acceso a ella las autoridades de aplicación provinciales, las entidades comunales del área de influencia de los proyectos, los inversionistas privados y demás entes del Estado Nacional encargados de planificación estratégica o con interés en estudiar las áreas temáticas que se abordan.

La debilidad estratégica identificada requiere el diseño de un sistema de relevamiento de información geoambiental de base a escala nacional, la capacitación de personal de SEGEMAR para asegurar el mejor nivel técnico en el desarrollo de los programas y el diseño y puesta en funcionamiento de un sistema actualizado de información geoambiental a nivel nacional, incorporando tecnologías y métodos avanzados para la gestión de bases de datos, sistemas cartográficos y sistemas de información geográfica digitalizados, asegurando su fácil y rápido acceso desde cualquier lugar del país. Se espera que estos estudios geoambientales ayuden a la tarea de caracterizar y evaluar impactos negativos sobre el ambiente y la salud pública que pudieran haberse derivado de la actividad minera en diversas épocas y contextos.

#### **Indicadores:**

- Estudios geoambientales de base para las áreas de Farallón Negro (Catamarca), Paramillos de Uspallata (Mendoza), Castaño Viejo (San Juan), Concordia-La Poma-San Antonio de Los Cobres (Salta), El Guaico (Córdoba), Gonzalito-Vicentito (Río Negro), La Ferrocarrilera-Lago Fontana-La Plata (Chubut) y Ushuaia (Tierra del Fuego) elaborados al menos dos por año, a partir del año 2 de ejecución del Proyecto.
- Sistema de información geoambiental minera y bases de datos asociadas, con información de las ocho áreas mineras seleccionadas, disponible y con acceso diferenciado para los distintos usuarios a través de Internet, operando en SEGEMAR al final del Proyecto.

## **2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO**

El Proyecto mejorará las prácticas de los productores mineros más vulnerables del país (productores ladrilleros artesanales), dejará instalada una estrategia de evaluación y planes de remediación de los impactos causados por las actividades de explotación minera pretérita y fortalecerá las instituciones públicas y a las comunidades que conviven con la actividad en las provincias mineras argentinas, a través de asistencia técnicas, capacitación y desarrollo de los instrumentos necesarios para una acción más efectiva en la gestión ambiental del sector minero productivo argentino.

Asimismo, el Proyecto promoverá la consolidación institucional del tema ambiental en provincias mineras del país y habrá logrado información geoambiental de base en las principales áreas prospectivas del país.

Además, dejará instalado y operando, a disposición de los entes nacionales y provinciales, un sistema de información geoambiental minera.

Por último, se contará con la publicación de un catastro de áreas degradadas por la actividad minera pretérita, a nivel Nacional y Provincial, así como una lista de áreas críticas para recuperación, y una evaluación detallada de pasivos con caracterización *in situ* de las fuentes de contaminación, identificación de los impactos y evaluación de riesgo en 8 áreas degradadas consideradas prioritarias por su impacto sobre el ambiente y la salud de las comunidades afectadas.

## **3) BENEFICIARIOS PREVISTOS.**

La actividad minera sustentable y sostenible está estrechamente vinculada al desarrollo armónico de la sociedad en su conjunto, y pretende como aporte final una contribución al desarrollo equilibrado del país. El Proyecto tendrá como beneficiarios: a) los organismos provinciales responsables de la gestión ambiental minera, al mejorar sus capacidades de control y gestión; b) las poblaciones huéspedes de actividad minera, por la



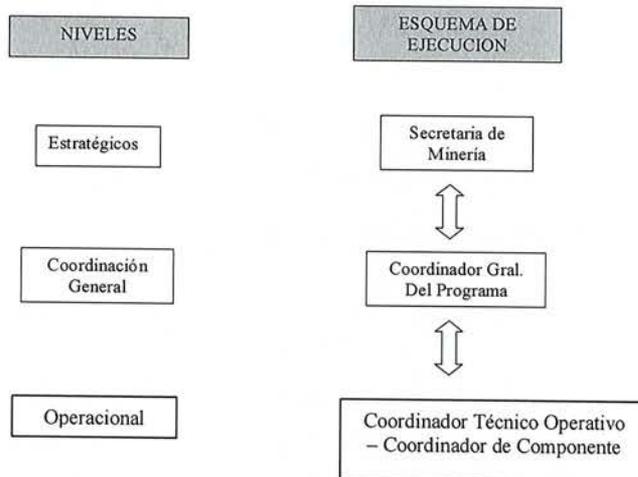
información que han de adquirir en relación con el carácter sustentable de la actividad y sus implicancias sociales y ambientales, c) las provincias argentinas, al contar con estrategias de planificación, prevención y remediación en el contexto de una actividad minera sustentable, la armonización del marco legal normativo ambiental de la actividad minera no metalífera de rocas de aplicación, y soluciones ambientales para los impactos producidos por las explotaciones pretéritas; e) los productores mineros artesanales –en particular el productor ladrillero–, al incorporar mejoras para una producción eficiente y ambientalmente sostenible, con mejoras de las condiciones laborales y de salud; f) los inversores del sector minero, ya que contarán con información geoambiental de base en áreas de interés; g) el sector minero en general, porque contará con información y herramientas de gestión que permitirán mejorar su desempeño ambiental.

#### 4) MARCO INSTITUCIONAL

##### SECRETARÍA DE MINERÍA:

El organismo Ejecutor será la Secretaría de Minería (SM) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (MPFIPyS).

#### NIVELES ESTRATÉGICOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



##### Estructura Orgánica-Funcional para la Ejecución:

La estructura organizacional de la Secretaría de Minería, incluyendo las Direcciones Nacionales, sus Direcciones dependientes, el Organismo científico tecnológico SEGEMAR y la ubicación de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UES), es la siguiente:





Estructura Organizacional de la Secretaría de Minería

### Coordinación Interinstitucional

El rol de interacción interinstitucional del organismo Ejecutor será:

- A nivel nacional: con otros entes interactuantes como la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Nacional de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito del Ministerio de Economía y Producción, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, cuyos requerimientos se canalizarán a través del organismo Ejecutor, así como también la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS). La Secretaría de Minería y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo de la Nación han establecido en el año 2007 un Convenio para abordar de manera conjunta los aspectos relativos a la gestión ambiental nacional de la actividad minera. En este contexto, el Proyecto prevé la participación de la SAyDS en los temas referidos a la evaluación y recuperación de áreas mineras degradadas.
- A nivel provincial: el rol está definido por la interrelación y participación técnica ante organismos de la administración provincial, dentro del marco fijado en el Convenio de Adhesión.

### GOBIERNOS PROVINCIALES

Los Gobiernos provinciales beneficiarios del Proyecto participarán de la ejecución del mismo mediante la designación de los Coordinadores Provinciales (CPC), que serán de sus respectivas plantas permanentes o transitorias, por cada Componente del Proyecto, cuya experiencia sea suficiente para los fines de las tareas a cumplir, y con el aporte de profesionales y técnicos para la ejecución. Los CPCs tendrán relación directa con la Coordinación Nacional del Componente (CNC) respectivo, que integran la Unidad Ejecutora (UES). Las actividades de los CNC serán el control y supervisión a nivel provincial y nacional del componente a su cargo.

### Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

El SEGEMAR es un organismo científico-tecnológico del Estado Nacional que tiene por misión la producción de conocimientos e información geocientífica, geológica, minera y ambiental, necesaria para promover y



contribuir al desarrollo ambientalmente sustentable de los recursos naturales no renovables y la prevención y mitigación de los riesgos geológicos. Si bien su origen se remonta a finales del siglo XIX, se consolida institucionalmente en 1904 como Dirección General de Minas, Geología e Hidrogeología, realizando actividades vinculadas con la exploración minera, petrolera y de aguas subterráneas. En 1996, en virtud del Decreto N° 660, se crea el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), que es su actual denominación.

El SEGEMAR lleva adelante programas destinados a generar la información geocientífica específica, necesaria tanto para definir las características geoambientales naturales del territorio en el sentido de las llamadas líneas de base ambientales, suma de elementos objetivos característicos del territorio e indispensables para contrastar y monitorear los efectos de la actividad productiva y para determinar la aptitud del ambiente para el desarrollo humano, como así también para facilitar el proceso de la administración y planificación territorial, en el sentido de mejorar la comprensión de la vulnerabilidad ambiental de población e infraestructura respecto de las amenazas naturales, potencialidad de nuevas materias primas, identificación de los receptores naturales de los procesos contaminantes y criterios concretos para la zonificación territorial y ambiental, entre otros elementos.

El SEGEMAR está constituido por dos Unidades Especializadas, el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) en la Ciudad de Buenos Aires y el Instituto de Tecnología Minera (INTEMIN) en el Parque Tecnológico Miguelete, en la Provincia de Buenos Aires. Su estructura está conformada por la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Nacionales del IGRM e INTEMIN y dependiendo de estas las Direcciones de los Institutos, los laboratorios, bibliotecas, unidades especializadas y áreas de Investigación y Desarrollo, incluidos los centros de Atención al Cliente. A nivel nacional, el SEGEMAR posee asimismo 11 delegaciones distribuidas estratégicamente en diversas provincias que ejecutan los programas y las actividades del organismo, realizando también tareas para la Secretaría de Minería y las Direcciones Provinciales de Minería. El SEGEMAR funciona como un organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

## **5) VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS.**

Este Proyecto se encuadra en el objetivo estratégico del PNUD en Argentina de “Reducción de la pobreza y alcanzar los ODM”, a través del aumento de oportunidades para mejorar la información disponible sobre las PyMES e incrementar sus posibilidades de generar empleo y reducir la inequidad social.

Para llevar a cabo este objetivo se apoyan programas y nuevas estrategias que promuevan el desarrollo sostenible de microemprendimientos y pequeñas empresas (MyPEs) que aseguren la potenciación de las economías regionales y locales con bases en sus capacidades y ventajas relativas, especialmente en las áreas de mayor manifestación de pobreza.

En este sentido, el área de desarrollo productivo contribuye a desarrollar e implementar programas y nuevas iniciativas productivas, tendientes a generar empleo y ampliar las oportunidades laborales de los desocupados, mejorar los ingresos de los sectores pobres, favoreciendo el proceso de recuperación económica ya iniciado para contribuir a consolidarlo como un proceso de crecimiento con equidad sostenible a largo plazo.

Para la implementación de los programas y proyectos de esta área de concentración, el PNUD promueve alianzas y asociaciones con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, entidades del sector Privado, y otras instituciones nacionales y regionales de apoyo a la producción y transferencia de tecnología, con el objeto de apoyar iniciativas productivas que aumentan el empleo, den nuevas oportunidades a la población pobre y a los sectores excluidos y generen condiciones de progreso social a nivel local y regional. De esta forma se trata fundamentalmente de actuar sobre las causas y no sólo sobre los efectos del desempleo, la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

La participación del PNUD se concentra en diferentes esquemas de apoyo a la producción, mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación e información confiable y actualizada.



En este contexto a través de políticas específicas de fortalecimiento de la gestión ambiental minera, incorporación de prácticas ambientales y de conocimientos, en lo que refiere a tecnología apropiada, mejora de las condiciones de seguridad e higiene y mejora de la productividad en la actividad ladrillera artesanal, el proyecto pretende poner en marcha una serie de mecanismos tendientes a la generación de nuevas fuentes de empleo, la promoción de mejoras de las condiciones laborales, y mejora y aumento de la producción, evitando pérdidas económicas relacionadas con el empleo de métodos de producción ineficientes, uso inadecuado de combustibles, informalidad en condiciones laborales, promoviendo también la erradicación del trabajo infantil y contribuyendo a la productividad del sector minero con bases ambiental y socialmente sustentables.

Adicionalmente, a través de acciones de apoyo y capacitación a los productores ladrilleros artesanales se pretende mejorar las técnicas de trabajo, mejorando la productividad, aumentando su eco-eficiencia y reduciendo costos.

## **B) ESTRATEGIAS.**

### **1) ESTRATEGIA DEL PAIS.**

La Secretaría de Minería de la Nación ha priorizado un enfoque preventivo de desarrollo en los lineamientos del Plan Minero Nacional, formulado por el Presidente de la Nación en el año 2004, como forma de asegurar un crecimiento sustentable de la producción minera y evitar los impactos al ambiente que sucedían en el pasado.

Dicho Plan prevé acciones para fortalecer alianzas público-privadas, capacitar las instituciones provinciales, mejorar la relación producción-comunidades, y fomentar la incorporación de la variable ambiental en el modelo productivo del sector minero. El Plan incluye, asimismo, acciones de apoyo a los productores ladrilleros, para lograr mejorar las técnicas de trabajo, aumentar la eficiencia y reducir sus costos; de esta forma se procura mejorar la productividad y eco-eficiencia de esta actividad minera, como una estrategia de inserción progresiva en la economía formal del país. Asimismo, la Secretaría de Minería ha formalizado un acuerdo con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para promover las tecnologías limpias en los procesos productivos mineros.

Además, la estrategia del BID, consistente con la estrategia del país, en particular la referente al sector minero, es apoyar la modernización de la actividad minera artesanal, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud laboral, la eficiencia productiva del sector, y mejorar las condiciones de entorno favorables a la reactivación del sector minero con bases ambiental y socialmente sustentables.

### **2) ESTRATEGIA DEL PROYECTO.**

La ejecución del proyecto prevé una estrecha colaboración y participación de Gobiernos provinciales y municipales. La Nación firmará con los Gobiernos Provinciales un Acuerdo de Complementación, Colaboración y Gestión asociada para la ejecución del Proyecto, en el que la Nación exige y la Provincia se compromete, como condición previa al primer desembolso, a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera, optimizando el funcionamiento de las Unidades de Gestión Ambiental Provinciales (UGAPs) u organismos equivalentes y asignando los recursos financieros para tales efectos. Este Acuerdo tiene por objeto, entre otros, la incorporación del personal necesario, la actualización del existente y el mantenimiento del recurso humano con funciones, en temas de gestión ambiental minera.

Actualmente, la información técnica de soporte viene siendo preparada por los Organismos Ejecutores. Si bien se prevén niveles adecuados de coordinación durante la ejecución del Proyecto, durante la fase de preparación se buscará minimizar posibles riesgos en materia de colaboración a través del uso de instancias como el Consejo Federal de Minería para fines de divulgación de avances en la ejecución del Proyecto.



Otras estrategias estarán dirigidas al apoyo a la actividad ladrillera artesanal, a la evaluación y diseño de planes de remediación para la recuperación de pasivos ambientales, al fortalecimiento institucional de la gestión ambiental del sector minero en las provincias y al conocimiento de la información geoambiental de base en áreas de interés minero. Estas estrategias se desarrollarán mediante las siguientes actividades:

- a. Fortalecimiento de la gestión ambiental de la actividad minera descentralizada - Comprende: la capacitación y el fortalecimiento de las Unidades de Gestión Ambiental Provinciales (UGAPs) y otros organismos provinciales relevantes en temas marco normativo, control y gestión ambiental; y acciones de sensibilización e información a los grupos sociales relevantes en las áreas de interés minero de las provincias.
- b. Incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera ladrillera artesanal - Comprende: un diagnóstico de la actividad en el país y plan estratégico para generar las condiciones que faciliten la formalización de microempresarios en la producción ladrillera; la capacitación y entrenamiento en forma extensiva en los temas de manejo productivo, ambiental y de salud y seguridad laboral; y la implantación de proyectos piloto para el desarrollo de tecnologías apropiadas para esta actividad, incluyendo la compra de algunos equipos y maquinarias simples, de menor valor.
- c. Catastro nacional de áreas degradadas por la actividad minera y la evaluación y diseño de planes de remediación de pasivos ambientales. Comprende: el relevamiento de todos los sitios afectados por explotación minera pretérita (anterior a la ley 24.585), la caracterización de la totalidad de los pasivos ambientales mineros; la evaluación detallada de pasivos ambientales en ocho áreas seleccionadas y el diseño de planes de remediación en tres de ellos.
- d. Generación de información geo-ambiental de base- Comprende: estudios de relevamiento de la información geo-ambiental geológica en áreas de alto potencial de desarrollo minero; la difusión de la información geoambiental de base en áreas de interés minero generada a las provincias, el sector minero y las comunidades que viven en las áreas de influencia; y consultoría especializada y capacitación de técnicos del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR).

### 3. ESTRATEGIA DE SALIDA DEL PROYECTO

El Proyecto tiene como objetivo contribuir a un desarrollo de la política nacional de la gestión ambiental que incorpore el concepto de sustentabilidad en la actividad productiva minera.

En ese sentido, como estrategia de salida el proyecto dejará instaladas las siguientes capacidades:

Los centros de capacitación para la actividad ladrillera artesanal son centros piloto, diseñados para contribuir al desarrollo ecoeficiente de esta actividad productiva, que quedarán instalados y en operación con un universo de productores capacitados para atender su funcionamiento, y que serán replicables en el resto de las provincias luego de la finalización del proyecto.

El fortalecimiento de las capacidades de las administraciones provinciales y nacional para la gestión ambiental minera, con la correspondiente transferencia del equipamiento comprometido en las actividades del proyecto -la que se efectuará con el correspondiente balance anual, de acuerdo a las normas administrativas vigentes- y el consecuente mejoramiento de su capacidad de gestión y control.

La capacitación del personal técnico y profesional de los organismos del Estado nacional y provincial fortalecerá su capacidad de gestión para la evaluación, control y supervisión ambiental de la actividad minera.

El proyecto deja disponible el relevamiento catastral de áreas degradadas y la identificación de pasivos ambientales de la actividad minera pretérita, como base para el futuro desarrollo de instrumentos jurídicos y normativos.

Se sientan las bases metodológicas para el relevamiento de información geoambiental en áreas de interés minero, que se continuarán con un programa sistemático de relevamiento de información geoambiental por parte del SEGEMAR.



El Proyecto dejará instalado, y en operación en el SEGEMAR, un Sistema de Información geoambiental minera, cuya información estará disponible para otros organismos del Estado nacional, las provincias y público en general.

El Proyecto también dejará instalados instrumentos para la evaluación detallada y modelos de planes de remediación de los impactos causados por la actividad minera pretérita. En este sentido, se sentarán las bases metodológicas para la evaluación de áreas degradadas por la actividad minera.

El Proyecto gestionará ante las autoridades provinciales competentes la posibilidad de incorporar - en centros capacitación profesional y/o en la formación de postgrado- los contenidos de la capacitación en la temática relacionada con gestión ambiental minera brindada durante la ejecución del mismo, en función de las necesidades que establezca cada provincia.

Por último, el Proyecto contribuirá además a generar, y potenciar hacia el futuro, la capacidad de gestión de organismos nacionales para el diseño y ejecución de proyectos con financiamiento externo.

### 3) PARTICIPACIÓN DEL PNUD.

El Proyecto ha solicitado la asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en virtud de:

- La capacidad de articulación con proyectos afines relacionados con el desarrollo local.
- La capacidad técnica demostrada por el PNUD en el seguimiento y monitoreo de Proyectos y Programas de Desarrollo.
- Su imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados a la ejecución de proyectos, lo que facilita su ejecución y su legitimación frente a distintos actores sociales y gubernamentales.
- Su aptitud para proveer expertise nacional e internacional en la materia.
- La necesidad de fortalecer el gerenciamiento del Programa para asegurar la ejecución del mismo en los términos establecidos en su diseño y tiempos previstos, y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados.

Se considerará fundamental, tanto para el éxito en la etapa de ejecución del Proyecto como para consolidar la estrategia de salida del mismo, la concreción de aportes sustantivos de PNUD.

Con relación al diagnóstico de la actividad ladrillera a nivel nacional, el proyecto prevé la contratación de una consultoría, para llevar a cabo la evaluación y diagnóstico de la situación ladrillera artesanal, mediante la realización de relevamientos de campo que evalúen antecedentes, condiciones de desarrollo, distribución y dispersión de la actividad, y las normas legales e impositivas que la rigen.

El PNUD ha manifestado especial interés en participar en el mencionado diagnóstico brindando su asistencia y participando en la elaboración de los Términos de referencia, por cuanto el resultado de este estudio contribuiría de manera sustancial, aportando información relevante para la elaboración del Informe de Desarrollo Humano, ya que se observa un gran potencial en la actividad productora de ladrillos (minería artesanal), que hoy se realiza con poca inversión y trabajo intensivo, para contribuir a la generación de empleo, reducción de la pobreza, mejoramiento de la salud y del ambiente, y el desarrollo local.

Adicionalmente, el PNUD prestará asistencia y participará en la elaboración de los Términos de referencia para la contratación de consultorías relacionados con el Programa de divulgación de la Minería Sustentable, así como también con los correspondientes a la elaboración del Catastro y evaluación de pasivos ambientales, y relevamiento de información geoambiental de base, diseño del Sistema de Información Geoambiental Minero (SIGAM) y compra de equipamiento para su instalación y administración.



Con relación a la participación de agentes, funcionarios y personal técnico de las provincias y del SEGEMAR en la ejecución de los relevamientos, tareas de campo, talleres y reuniones de trabajo correspondientes a las actividades previstas en los componentes: a) Fortalecimiento de la gestión ambiental de la actividad minera descentralizada, b) Incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera ladrillera artesanal, c) Catastro nacional de áreas degradadas por la actividad minera, y d) Generación de información geo-ambiental de base, así como también en la capacitación y entrenamiento previstos para desarrollar dichas tareas, el PNUD proporcionará la asistencia técnica para que la Unidad Ejecutora pueda proporcionar los pasajes y viáticos de dichos agentes, funcionarios y personal técnico, y los gastos inherentes a la ejecución de las tareas mencionadas. También lo hará con los pasajes y viáticos de los capacitadores. Asimismo, solventará los gastos de organización de las actividades descriptas.

Se destaca que el personal que llevará a cabo estas actividades no se encontrará contratado por el proyecto, motivo por el cual es de valiosa importancia la asistencia del PNUD en este sentido para el logro de los objetivos propuestos.

La participación de agentes del SEGEMAR y de las administraciones provinciales en las actividades mencionadas fue acordada con el BID y consta en los documentos del préstamo 1865/OC-AR.

Del mismo modo, solventará el pago de las consultorías, servicios y adquisición de equipamiento, en los términos establecidos en el proyecto.



PARTE II -1 - MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO (mínimo 1 página)

NUMERO DEL PROYECTO: 07/008

TITULO: Gestión ambiental minera para una producción sustentable

<p><b>Resultado Esperado No.</b> Contribuir al mejoramiento de las condiciones de producción de las actividades mineras sobre la base de un desarrollo ambiental y socialmente sustentable.</p> <p><b>Indicador del Resultado Esperado:</b> Técnicas ecoeficientes asimiladas en la producción artesanal de ladrillos; Unidades de gestión ambiental provinciales fortalecidas; las áreas afectadas por la actividad minera pretérita identificadas y catastradas, ocho áreas críticas evaluadas en detalle y tres con proyecto de remediación; información geoambiental de base relevada en ocho áreas y un sistema de información geoambiental minera operando.</p> <p><b>Línea de Base:</b> Condiciones precarias y falta de criterio de ecoeficiencia para la producción artesanal de ladrillos; gestión ambiental minera descentralizada con necesidad de actualización y fortalecimiento; desconocimiento de la magnitud del impacto producido por la actividad minera pretérita y los pasivos ambientales derivados; carencia de información geoambiental de base sistematizada en áreas de interés minero y de un sistema de información para su administración.</p> <p><b>Metas:</b> 23 Acuerdos Firmados / 23 UGAP's capacitadas / campañas de difusión realizadas en 70 comunidades, y otra a nivel nacional / 5 yacimientos de arcillas con aptitud para la producción de ladrillos identificadas / 3 centros de capacitación instalados y en funcionamiento / 4550 productores sensibilizados y capacitados / 8 áreas con información geoambiental de base / un sistema de información goeambiental minera instalado</p> <p><b>Línea de Servicio:</b> 1.5. Desarrollo del Sector Privado. Política específica adoptada para el desarrollo del sector privado social y ambientalmente responsable..</p> <p><b>Temas de los Fondos de Fideicomiso:</b> No aplica</p>
<p><b>Estrategia de los Socios:</b> El rol de interacción interinstitucional del organismo ejecutor será:</p> <p>A nivel Nacional: con entes interactuantes, como la Dirección Nacional de Préstamos, con Organismos Internacionales de Crédito del Ministerio de Economía y Producción, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, El Ministerio de Planificación Federal y Servicios, el SEGEMAR, la Dirección Nacional de Minería y el COFEMIN (Consejo Federal Minero)</p> <p>A nivel Provincial: con los Gobiernos Provinciales (Autoridades de aplicación, Unidades de gestión ambiental u organismos equivalentes, Direcciones de Minería, Juzgado de minas, etc) y Municipios.</p> <p>Con actores de la sociedad civil: con grupos de productores, profesionales y sectores del conocimiento.</p> <p>Con organismos internacionales: con el BID para el financiamiento del PROGRAMA aprobado (préstamo 1865 / OC-AR).</p>

**Objetivo inmediato 1:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de producción de actividades mineras sobre la base de un desarrollo ambiental y socialmente sustentable.

**Indicador de éxito:** Mejoramiento de las condiciones de producción, con incorporación del criterio de sustentabilidad, en la actividad minera.



Productos Esperados:	Meta anual de los productos (año).	Actividades	Insumos:
<p>1. Gestión ambiental minera descentralizada, fortalecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de éxito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos del Gobierno Nacional con los Gobiernos provinciales firmados y vigentes.</li> <li>• Normativa para la gestión ambiental de minerales no metalíferos y rocas de aplicación armonizada.</li> <li>• Manuales de procedimientos para la gestión ambiental de minerales no metalíferos y rocas de aplicación disponibles por región.</li> <li>• Funcionarios provinciales sensibilizados e informados respecto de normas y procedimientos para la gestión ambiental minera.</li> </ul> </li> </ul>	<p>23 Acuerdos Firmados con las provincias, final año 1.</p> <p>Informe de avance de la armonización de normativa, región Cuyo y NOA (Final año 1)</p> <p>Informes finales y manuales de procedimientos, región Cuyo y NOA, e informes de avances, región Patagonia, centro y NEA (Final del año 2)</p> <p>Informes finales y Manuales de Procedimientos de las regiones, Patagonia, Centro y NEA (Final del tercer año)</p> <p>Sensibilización e información a 460 funcionarios (final año 4)</p>	<p>1.1. Acciones y gestiones para la firma del Acuerdo Gobierno Nacional con Gobiernos Provinciales</p> <p>1.2. Armonización del marco legal. Se conformarán cinco grupos de trabajo que actuarán en cada una de las regiones, coordinados cada uno por un facilitador externo y con el apoyo de un consultor técnico externo. Cada provincia de la región contará con un coordinador local designado por la autoridad competente. Total 35 talleres.</p> <p>1.3. Talleres de información. Se dictará talleres en cada provincia, para funcionarios de nivel político, ejecutivo e institucional, cuyo objetivo es sensibilizarlos e informarlos sobre la aplicación de las normas y procedimientos para la gestión ambiental en el sector minero.</p>	<p>1.2.1. Gastos de consultoría u\$s 82.200</p> <p>1.2.2. Gastos Operativos u\$s 223.580</p> <p>1.3.1. Gastos de Consultoría u\$s 46.000</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• UGAPs y unidades equivalentes de las 23 provincias con equipos actualizados y personal capacitado para el adecuado desempeño de sus funciones, monitoreos y evaluación de los Informes de Impacto Ambiental.</li> </ul>	<p>Adquisición de equipamiento informático y capacitación para su uso (final año 1). Adquisición de instrumental de campo (final año 1). Capacitación y entrenamiento de personal de las UGAPs u Organismos equivalentes. Región Cuyo, NOA, Patagonia (final año 3). Capacitación y entrenamiento de personal de las UGAPs u Organismos equivalentes Región Centro y NEA (final año 4).</p>	<p>1.4. Operatividad y capacitación de las UGAPs u organismos equivalentes. Consiste en capacitar profesionales y técnicos de la UGAPs o unidades equivalentes de cada provincia, en temas pertinentes al desempeño de actividades relativas a la gestión ambiental minera, tales como: Metodologías de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Gestión de Pasivos Ambientales, Evaluación de Riesgo y Planes de Contingencia, Plan de Cierre de Minas, y Control y Monitoreo, entre otros. Esta actividad incluye además la provisión de equipamiento informático e instrumental para ejecución de tarea de campo. El entrenamiento y la capacitación estarán a cargo de consultores expertos.</p>	<p>1.4.1. Gastos de Equipamiento U\$s 1.078.300 1.4.2. Gastos de Consultoría. U\$s 150.000 1.4.3. Gastos Operativos. U\$s 200.000</p>
--	---	--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de difusión realizadas, una a nivel nacional y otra en 70 localidades en el área de influencia de proyectos mineros (comunidades hospedantes)</li> </ul>	<p>Contratación de consultoría para un programa de difusión nacional (final año 3). : una</p> <p>Informe de avance de actividad (final año 4). Informe y evaluación de resultados alcanzados (final año 5).</p> <p>Contratación de consultoría para el programa de difusión en las comunidades huéspedes ( final año 3)</p> <p>Informe de avance de la actividad (final año 4)</p> <p>Informe y evaluación de resultados alcanzados (final año 5)</p>	<p>1.5. Programa nacional de divulgación de la sustentabilidad de la actividad minera. Consiste en la contratación de una empresa de comunicación y marketing para realizar un programa de divulgación nacional en medios masivos (radio, gráfica y televisiva) con el fin de sensibilizar a la población respecto a la importancia de la actividad minera así como su sustentabilidad.</p> <p>1.6. Programa de sensibilización y difusión de sustentabilidad de la actividad minera en poblaciones huéspedes. El programa será orientado a referentes comunitarios, docentes de todos los niveles, personal de la administración pública provincial y municipal, así como ONGs y público interesado en general. Para la realización de los talleres se han seleccionado diez (10) provincias mineras.</p> <p>1.7. Coordinación Gral. Componente 1 y Acuerdos con las Provincias ( 6 años )</p>	<p>1.5.1. Gastos de Consultoría. U\$S 265.000</p> <p>1.6.1. Gastos de Consultoría. 235.000</p> <p>1.7.1. Gastos de consultor nacional u\$S 103.128 1.7.2. Gastos operativos u\$S 115.807</p>
--	---	---	--

Productos Esperados:	Meta anual de los productos (año)	Actividades	Insumos:
<p>2. Prácticas ambientales ecoeficientes incorporadas en la actividad minera artesanal de producción de ladrillos.</p> <p>Indicadores de éxito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico nacional de la actividad ladrillera artesanal con problemas de producción, ambientales y sociales identificados, y propuesta de plan de acción para atenderlos, finalizados y disponibles.</li> </ul>	<p>Informe de avance del diagnóstico (final año 1). Informe final del diagnóstico (final año 2)</p>	<p>2.1. Evaluación y diagnóstico nacional de la actividad ladrillera artesanal. Contratación de Consultoría para el relevamiento nacional por regiones. Consiste en la evaluación, diagnóstico nacional de la situación ladrillera artesanal y recomendaciones, mediante la realización de relevamientos de campo que evalúen antecedentes, distribución y dispersión de la actividad, y las normas legales e impositivas que la rigen.</p>	<p>2.1.1. Gastos de consultoría 475.000 u\$s</p>

- Reservas de arcilla con aptitud probada para la producción de ladrillos, en cinco provincias del país, identificadas, caracterizadas y cuantificadas.

Antecedentes e identificación de 20 áreas (final año 2).  
 Caracterización preliminar de 20 sitios (final año 4).  
 Caracterización final de 5 sitios (final año 5).

2.2. Evaluación de antecedentes e identificación de 20 áreas

Consiste en una compilación y clasificación de antecedentes de yacimientos y trabajos de índole minera, económica y tecnológica, en materias primas arcillosas, y selección de sitios para evaluación de campo. La ejecución estará a cargo de personal del SEGEMAR. Incluye la adquisición de equipamiento.

2.3. Caracterización preliminar de 20 sitios. En los sitios seleccionados de la actividad anterior, se realizarán actividades de mapeo, muestreo orientativo de arcillas, superficial y en pozos, estudios de laboratorio e informes geológicos. La ejecución estará a cargo de personal de SEGEMAR; se utilizarán consultores de apoyo y contratación de servicios (excavaciones). Incluye la adquisición de equipamiento de laboratorio.

2.4. Estudios técnicos en 5 sitios seleccionados. Consisten en la determinación de reservas de arcillas con aptitud probada para la fabricación de ladrillos, con caracterización tecnológica de materias primas e informe geológico-económico de los yacimientos. La ejecución estará a cargo de personal de SEGEMAR; se utilizarán consultores de apoyo y contratación de servicios (perforaciones).

2.2.1. Gastos operativos u\$s 116.698  
 2.2.2. Gastos equipamiento u\$s 20.000  
 2.3.1. Gastos de consultoría u\$s 11.728  
 2.3.2. Gastos operativos u\$s 48.000  
 2.3.3. Gastos equipamiento u\$s 110.000  
 2.3.4. Gastos insumos laboratorios u\$s 8500  
 2.3.4. Gastos servicios u\$s 60.000  
 2.4.1. Gastos de consultoría u\$s 20.272  
 2.4.2. Gastos operativos u\$s 30.005  
 2.4.3. Gastos servicios u\$s 59.997

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2750 productores ladrilleros artesanales sensibilizados.</li> <li>• 920 multiplicadores (técnicos, profesores y líderes ladrilleros) capacitados.</li> <li>• 1800 productores ladrilleros artesanales entrenados en el uso de maquinarias y herramientas simples para la incorporación de prácticas ambientalmente sustentables.</li> </ul>	<p>A partir del año 2. 900 productores ladrilleros sensibilizados (final año 3). 900 productores ladrilleros sensibilizados (final año 4). 950 productores ladrilleros sensibilizados (final año 5). 200 técnicos, profesores y líderes ladrilleros capacitados como multiplicadores (final año 3) 460 técnicos, profesores y líderes ladrilleros capacitados como multiplicadores (final año 4) 260 técnicos, profesores y líderes ladrilleros capacitados como multiplicadores (final año 5) 600 productores ladrilleros entrenados en Centros de Capacitación (final año 4) 600 productores ladrilleros entrenados en Centros de Capacitación (final año 5) 600 productores ladrilleros entrenados en Centros de Capacitación (final año 6)</p>	<p>2.5. Talleres de sensibilización para productores ladrilleros. Incluye contratación de consultoría para la realización de talleres informativos y de sensibilización en las 23 provincias del país, para productores ladrilleros, cuyo contenido incluirá aspectos de producción, seguridad, salud ocupacional, trabajo infantil, alternativas de formalización de la actividad y tecnologías ambientalmente sustentables.</p> <p>2.6. Talleres de capacitación a multiplicadores y referentes de productores ladrilleros. Incluye contratación de consultoría para la realización de cursos de capacitación en las 23 provincias del país, cuyos contenidos apuntarán a los aspectos teóricos y prácticos de la elaboración sustentable de ladrillos artesanales, desde la extracción de la materia prima hasta la comercialización del producto final, incluyendo innovaciones tecnológicas.</p> <p>2.7. Entrenamiento de productores ladrilleros en Centros de Capacitación. Se entrenarán productores ladrilleros en el empleo de tecnologías eco-eficientes y en el uso de maquinarias y herramientas simples, y en la incorporación de prácticas sustentables. Incluye el montaje y puesta en funcionamiento de tres centros de capacitación.</p> <p>2.8. Coordinación, Control y supervisión ( 6 años)</p>	<p>2.5.1. Gastos de consultoría u\$s 25.000</p> <p>2.5.2. Gastos operativos u\$s 46.000</p> <p>2.5.3. Gastos de servicios u\$s 5.500</p> <p>2.6.1. Gastos de consultoría (diseño y dictado de cursos) u\$s 44.250</p> <p>2.6.2. Gastos operativos u\$s 20.000</p> <p>2.6.3. Gastos servicios (publicación) u\$s 4.750</p> <p>2.7.1. Gastos de equipamiento (3 centros) u\$s 255.000</p> <p>2.7.2. Gastos de consultoría (docentes) u\$s 84.000</p> <p>2.7.3. Gastos operativos u\$s 72.000</p> <p>2.8.1. Gastos de consultores nac. u\$s 411.029</p> <p>2.8.2. Gastos operativos u\$s 129.709</p>
--	--	--	---

Productos Esperados	Meta de los productos para (año)	Actividades	Insumos
<p>3. Gestión ambiental en áreas mineras degradadas, fortalecida,</p> <p>Indicadores de éxito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catastro nacional de áreas degradadas por la actividad minera pretérita -a nivel Nacional y Provincial- elaborado y puesto a disposición pública.</li> </ul>	<p>Informe de avance (final año 1)</p> <p>Informe de avance (final año 2)</p> <p>Informe de avance (final año 3)</p> <p>Catastro nacional de áreas degradadas completo y publicado (final año 4)</p>	<p>3.1. Diseño de relevamiento y capacitación Se contratará un consultor especializado para el diseño del plan de relevamiento de datos de campo y recomendaciones sobre el equipamiento e instrumental básico para las mediciones in situ, el diseño del esquema de muestreo, procesamiento y análisis, diseño de formulario digital para carga de datos, diseño de la base de datos y de un sistema de información geográfica, y capacitación y entrenamiento de los grupos de trabajo.</p> <p>3.2. Relevamiento de áreas degradadas. Se ejecutará el relevamiento de áreas afectadas por actividad minera en todo el país; la actividad se desarrollará con participación de agentes del SEGEMAR y de las direcciones provinciales de minería. Se adquirirá equipamiento necesario para la toma de muestras de agua, sedimento, roca y suelo.</p>	<p>3.1.1. Gastos de consultoría u\$s 110.000</p> <p>3.2.1 Gastos de equipamiento u\$s 150.000</p> <p>3.2.2. Gastos operativos u\$s 950.000</p> <p>3.2.3. Gastos de ensayos, análisis y servicios u\$s 290.000</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho áreas mineras degradadas identificadas, con evaluación detallada, y tres de ellas (Metal Huasi, San Antonio Oeste y Calingasta) con Plan de remediación diseñado, completados y disponibles</li> </ul>	<p>Informes de avance de las evaluaciones detalladas de Metal Huasi, San Antonio Oeste y Calingasta (final año 1).</p> <p>Informes finales de las evaluaciones detalladas y Planes de remediación de Metal Huasi, San Antonio Oeste y Calingasta (final año 2).</p> <p>Evaluación detallada de un área degradada (final año 4). Evaluaciones detalladas de dos áreas degradadas (final año 5). Evaluaciones detalladas de dos áreas degradadas (año 6).</p>	<p>3.3 Evaluación detallada y plan de remediación de Metal Huasi.</p> <p>3.4. Evaluación detallada y plan de remediación de San Antonio Oeste</p> <p>3.5. Evaluación detallada y plan de remediación de Calingasta</p> <p>3.6. Evaluación detallada de cinco áreas mineras degradadas</p> <p>Las evaluaciones detalladas involucrarán estudios en el terreno para determinar de manera precisa la complejidad y situación actual de las áreas degradadas seleccionadas, incluyendo la caracterización de la fuente de contaminación, el impacto sobre los cuerpos receptores y el riesgo derivado. Los estudios serán ejecutados por consultores especializados, quienes -sobre la base de la evaluación detallada- realizarán el diseño del plan de remediación.</p>	<p>3.3.1. Gastos de consultoría u\$s 431.412</p> <p>3.4.1. Gastos de consultoría u\$s 453.295</p> <p>3.5.1. Gastos de consultoría u\$s 363.977</p> <p>3.6.1. Gastos de consultoría u\$s 696.000</p>
--	---	---	---

Productos Esperados	Meta de los productos para (año)	Actividades	Insumos
<p>4. Información geoambiental de base para áreas de interés minero, elaborada.</p> <p>Indicadores de éxito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>información geoambiental de base relevada y disponible, en ocho áreas de interés minero.</li> <li>un sistema de información geoambiental minero (SIGAM) diseñado y operativo, accesible a través de INTERNET, para la administración y difusión de los datos de estudios generados.</li> </ul>	<p>Capacitación de profesionales para el relevamiento de información geoambiental (final año 1)</p> <p>Informe preliminar del diseño del SIGAM e inicio instalación (final año 1).</p> <p>Guía normativa para estudios de línea de base geoambiental (final año 2).</p> <p>Instalación del SIGAM y pruebas de funcionamiento (final año 2)</p> <p>Información geoambiental de base de dos áreas relevada e incorporada al SIGAM (final año 3)</p> <p>Información geoambiental de base de dos áreas relevada e incorporada al SIGAM (final año 4)</p> <p>Información geoambiental de base de dos áreas relevada e incorporada al SIGAM (final año 4)</p> <p>Información geoambiental de base de dos áreas relevada e incorporada al SIGAM (final año 6)</p>	<p>4.1. Contratación de consultoría especializada para: a) diseño del plan de relevamiento de información geoambiental y capacitación del personal del SEGEMAR;</p> <p>b) Diseño, montaje y puesta en operación del Sistema de información geoambiental minero (SIGAM).</p> <p>La actividad se desarrollará de manera coordinada entre los expertos de la consultora y el SEGEMAR.</p> <p>4.2. Relevamiento de información y datos para los estudios geoambientales. Se realizará el relevamiento de información y datos para ocho estudios geoambientales distribuidos en sendas áreas tipo, seleccionadas por su interés minero, en escala 1:100.000. La ejecución del relevamiento estará a cargo del SEGEMAR.</p>	<p>4.1.1. Contratación de consultoría u\$s 800.000</p> <p>4.1.2. Montaje e instalación de red u\$s 120.000</p> <p>4.1.3. Adquisición de equipamiento informático y software u\$s 225.000</p> <p>4.2.1. Gastos operativos u\$s 720.000</p> <p>4.2.2. Gastos de equipamiento informático e instrumental de campo u\$s 55.000.</p> <p>4.2.3. Gastos de servicios de laboratorio u\$s 600.000.</p> <p>4.2.4. Gastos de publicaciones u\$s 80.000</p>

*[Handwritten signature]*

### PARTE III: ACUERDOS INSTITUCIONALES

#### 1) ARREGLOS DE EJECUCION.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, el Proyecto PNUD ARG 07 /008 "Gestión Ambiental Minera para una producción sustentable" adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar como organismo de ejecución la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (MPFIPyS), por intermedio de la Unidad Ejecutora (UES) asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

El Director Nacional del Proyecto será el Secretario de Minería del Ministerio antes mencionado, quien tiene bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando por el cumplimiento no sólo de sus objetivos y resultados sino también de las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento de proyecto y sus anexos.

El Director Nacional ha designado por Resolución N° 36/2007: un Coordinador General como responsable de la Unidad Ejecutora, que tiene a su cargo la elaboración de los informes de avance y del informe final; y un Coordinador Técnico Operativo, quien se encargará de la coordinación, dirección, control y supervisión técnica del Proyecto. Los mencionados Coordinadores serán contratados con recursos del Programa, en los términos del Préstamo BID N° 1865/OC-AR.

Al Director Nacional del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador General la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del proyecto estarán sujetas, con exclusividad tanto a las disposiciones acordadas con el Banco Interamericano de Desarrollo y al Acuerdo señalado precedentemente –que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación- como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en el acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno con financiamiento del BID (Préstamo BID N° 1865/OC-AR), siendo que los gastos ejecutados en este marco son objeto de financiamiento según su elegibilidad por parte de dicha institución financiadora.

El director del proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe



deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre.

El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMs –Sistema Informático On Line- que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

## **2) ARREGLOS DE COORDINACION.**

Se llevarán a cabo tareas de coordinación a efectos de aprovechar los recursos existentes a nivel nacional, provincial o internacional, así como también los productos obtenidos como resultado de la implementación de otros programas que pueden aportar beneficios al proyecto.

Está previsto establecer toda la coordinación necesaria con el propósito de evitar toda superposición con otros programas que actúen en el subsector, y en particular con las actividades concretas que se lleven a cabo en las diferentes administraciones.

## **3) PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.**

El Director del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

## **4) PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN.**

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El Coordinador General del Proyecto, en consulta con el Director Nacional, confeccionará anualmente el “Informe de Avance y Evaluación del Rendimiento del Proyecto”. El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este informe se determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a las que asistirán las partes firmantes de éste documento (el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Proyecto y el PNUD). Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A la finalización del proyecto se preparará un informe final, para su consideración en la reunión Tripartita Final.. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado y ajustado antes de esa reunión.



El director o el coordinador General del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurara que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

## 5) RIESGOS.

La ejecución exitosa del Proyecto depende principalmente del mantenimiento de un contexto político que asegure el rol de interacción de los principales actores, tanto a nivel nacional como provincial, y la existencia de un entorno propicio para el cumplimiento de los términos de los acuerdos entre Nación y Provincias, para el fortalecimiento de la gestión ambiental minera, con énfasis en la institucionalización de las UGAP's dentro de la estructura funcional de las provincias.

Un riesgo que puede afectar la marcha del Proyecto es la eventual modificación del status quo de algún área a evaluar. Por ejemplo, la eventual concesión a un tercero de un área minera impactada, demoraría los tiempos de ejecución de la actividad en ese sitio.

Por último, la ejecución del Proyecto también podría verse afectada por factores climáticos que demoren o impidan temporalmente el desarrollo de las actividades de campo. Gran parte de estas actividades (por ejemplo el relevamiento de las áreas afectadas por actividad minera pretérita o los relevamientos de información geoambiental en las áreas de interés minero) se desarrollarán en zonas inhóspitas, con condiciones climáticas extremas y de difícil acceso. Si bien estas dificultades han sido previstas en la confección de los cronogramas y la logística necesarios para su ejecución, las condiciones anteriores constituyen factores con alta impredecibilidad.

## 6) OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS.

### Requisitos previos:

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de el Tesoro Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo BID 1865/OC-AR), de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su



cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

## **7) SISTEMATIZACION Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS.**

La importancia de la preservación del ambiente por parte del sector minero productivo y la necesidad de contar con información actualizada y calificada, requiere la puesta en marcha de acciones tendientes a la identificación y valoración de pasivos ambientales. Es de suma importancia contar con esta información y el libre acceso a la misma por parte de las autoridades provinciales, entidades comunales, inversionistas privados, y demás entes del Estado Nacional.

En este sentido, al finalizar el Proyecto se contará con el Catastro Nacional de áreas degradadas por la actividad minera pretérita, puesto a disposición del público en la página web de la SM.

Adicionalmente, se contará con un Sistema de información Geoambiental Minero operando, con una base de datos de 8 áreas mineras seleccionadas por su potencialidad. Este sistema se encontrará disponible en la página web de la SM.

Por último, la capacitación de funcionarios respecto de normas y procedimientos para la gestión ambiental minera, permitirá unificar criterios de aplicabilidad de normas y procedimientos a emplear en el control, prevención y seguimiento de una actividad minera ambientalmente sustentable



## PARTE IV: CONTEXTO LEGAL.

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado “Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución”, en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (MPFIPyS) como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo “se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los por menores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos”.

De ello se desprende que las partes tiene amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc., prevaleciendo en todos los casos las normas y procedimientos establecidos en el contrato de Préstamo BID 1865/OC-AR.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que “el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...”, otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.



Se adjunta Anexo I “Procedimientos Especiales de Ejecución para Costo Compartido que se origine en Operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo”; Parte III – Acuerdos de Administración y Parte IV – Contexto Jurídico.

En relación con el mencionado Anexo se efectúan las siguientes aclaraciones:

1. Los servicios de apoyo que prestará el PNUD se llevarán a cabo durante el plazo establecido en el presente documento y en el Apéndice 2 (Plan de Trabajo y Cronograma de la Ejecución del PNUD).
2. El Proyecto adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena, siendo en este caso el costo de administración del PNUD del 3% sobre el total de los gastos del proyecto.
3. A los efectos del pago de la contribución proporcional para la financiación de los gastos, el Gobierno opta por hacer el pago al PNUD, con cargo a sus propios recursos.
4. En virtud de lo acordado con el BID en el Acuerdo de Préstamo N° 1865/OC AR, se contará con los servicios de la Auditoría General de la Nación – AGN, a efectos de que actúe como auditor externo del Proyecto. La auditoría se realizará de conformidad con las disposiciones correspondientes del Acuerdo con el BID y según términos de referencia comunes que comprendan las necesidades de ambas organizaciones (el BID y el PNUD) combinadas en un informe de auditoría.

*[Handwritten signature]*

Project ID	Expected Outputs	Time Frame		Responsible Party	Planned Budget										Total	
		Start	End		Fund	Donor	Account	Budget Description	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013		
									2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013		
07/008	Producto 1	01/03/2008	31/10/2013	Sec. Minería	30021	BID	71300	Consultores Nacionales	37.663	33.964	61.180	32.029	27.889	15.469	208.194	
					30071	GOB			4.185	3.774	6.798	3.559	3.099	1.719	23.134	
		01/03/2008	31/10/2013	Sec. Minería	30021	BID	71600	Viajes	32.894	131.206	190.614	57.871	17.371	17.371	447.327	
					30071	GOB				3.655	14.578	21.179	6.430	1.930	1.930	49.702
		01/11/2008	28/02/2009	Sec. Minería	30021	BID	72200	Equipamiento No Fungible	776.376	194.094	0	0	0	0	970.470	
					30071	GOB				86.264	21.566	0	0	0	107.830	
		01/12/2009	30/06/2013	Sec. Minería	30021	BID	72100	Subcontratos	0	27.000	162.000	148.500	121.500	81.000	540.000	
					30071	GOB				3.000	18.000	18.000	16.500	13.500	9.000	60.000
		01/08/2008	30/06/2013	Sec. Minería	30021	BID	74500	Gastos Varios	1.724	12.648	28.249	18.000	13.500	9.000	83.122	
					30071	GOB				192	1.405	3.139	2.000	1.500	1.000	9.236
SUBTOTAL PRODUCTO 1					942.953										2.499.014	
GMS					28.289										74.970	
TOTAL PRODUCTO 1					971.242										2.573.985	

Project ID	Expected Outputs	Time Frame		Responsible Party	Planned Budget										Total	
		Start	End		Fund	Donor	Account	Budget Description	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013		
									2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013		
07/008	Producto 2	01/07/2008	31/05/2012	Sec. Minería	30021	BID	72100	Subcontratos	95.000	389.500	50.250	62.998	18.500	0	616.248	
					30071	GOB			0	3.000	18.000	26.999	0	47.999		
		01/11/2009	31/10/2013	Sec. Minería	30021	BID	71300	Consultores Nacionales	60.753	61.633	66.031	97.892	96.418	87.003	469.730	
					30071	GOB				6.750	7.336	10.268	12.668	9.527	6.750	53.299
		01/04/2008	31/10/2013	Sec. Minería	30021	BID	71600	Viajes	52.915	60.569	61.905	80.043	64.105	39.998	359.535	
					30071	GOB				24.306	29.163	16.595	13.187	5.628	2.195	91.074
		01/07/2008	31/07/2010	Sec. Minería	30021	BID	72200	Equipamiento No Fungible	12.000	6.600	314.400	0	0	0	333.000	
					30071	GOB				8.000	4.400	39.600	0	0	0	52.000
		01/10/2009	31/05/2010	Sec. Minería	30021	BID	74200	Gastos Imprenta	0	5.500	0	0	0	0	10.250	
					30071	GOB				0	0	0	0	0	0	16.864
01/04/2008	31/10/2013	Sec. Minería	30021	BID	74500	Gastos Varios	0	5.219	1.839	4.089	3.467	2.250	16.864			
			30071	GOB				0	3.377	0	0	0	0	3.377		
SUBTOTAL PRODUCTO 2					259.724										2.063.376	
GMS					7.792										61.601	
TOTAL PRODUCTO 2					267.516										2.114.977	

Project ID	Expected Outputs	Time Frame		Responsible Party	Planned Budget										Total		
		Start	End		Fund	Donor	Account	Budget Description	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013			
									2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013			
07/008	Producto 3	01/05/2008	30/04/2013	Sec. Minería	30021	BID	72100	Subcontrato	766.365	498.080	126.894	401.845	287.100	104.400	2.184.684		
					30071	GOB			15.400	62.000	40.000	42.600	0	0	160.000		
		01/10/2008	31/01/2009	Sec. Minería	30021	BID	72200	Equipamiento No Fungible	30.000	60.000	0	0	0	0	90.000		
					30071	GOB				20.000	40.000	0	0	0	60.000		
		01/10/2008	30/09/2011	Sec. Minería	30021	BID	71600	Viajes	24.000	330.000	180.000	36.000	0	0	570.000		
					30071	GOB				16.000	220.000	120.000	24.000	0	0	380.000	
		SUBTOTAL PRODUCTO 3					871.765										3.444.684
		GMS					26.153										103.341
		TOTAL PRODUCTO 3					897.918										3.548.025

Award ID: 07/008

Award Title: Gestión Ambiental Minera para una producción sustentable

AÑO: 2008 al 2013



Project ID	Expected Outputs	Time Frame		Responsible Party	Planned Budget											
		Start	End		Fund	Donor	Account	Budget Description	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	Total	
07/008	Producto 4	01/06/2008	31/07/2013	Sec. Minería	30021	BID	72100	Subcontratos	190.000	283.100	324.900	256.500	161.500	228.000	1.444.000	
					30071	GOB			10.000	14.900	17.100	13.500	8.500	12.000	76.000	
		01/03/2009	31/07/2012	Sec. Minería	30021	BID	74500	Gastos Varios	0	4.500	4.500	4.500	4.500	0	18.000	
					30071	GOB			0	13.500	13.500	13.500	13.500	0	54.000	
		01/03/2009	31/07/2012	Sec. Minería	30021	BID	71600	Viajes	0	40.500	40.500	40.500	40.500	0	162.000	
					30071	GOB			0	121.500	121.500	121.500	121.500	0	486.000	
		01/08/2010	31/05/2013	Sec. Minería	30021	BID	74200	Gastos de Imprenta	0	0	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
					30071	GOB			0	0	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
		01/12/2008	31/08/2009	Sec. Minería	30021	BID	72200	Equipamiento No Fungible	10.000	270.000	0	0	0	0	0	280.000
					30071	GOB			0	0	0	0	0	0	0	0
							SUBTOTAL PRODUCTO 4	210.000	748.000	542.000	470.000	370.000	260.000	2.600.000		
							GMS	6.300	22.440	16.260	14.100	11.100	7.800	78.000		
							TOTAL PRODUCTO 4	216.300	770.440	558.260	484.100	381.100	267.800	2.678.000		

3066.940

10.914.98